

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 1.958. -

CHIGUAYANTE 05 NOV 2019

VISTOS

La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Autoricese a DANIELA OLIVIA SEPÚLVEDA CONTRERAS, C.I. No , en la dirección de de CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL Comuna DEFINITIVA, para giro comercial INGENIERO CIVIL.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/GMA/JCHC/csa.

Distribución: CIP hagesado

MUNICIP

VB Secretaria Municipal
ASESORIAtas Patentes
JURIDI Groccion Jurídica (Formato Digital) Dirección de Control (Formato Digital)
Dirección de Adm. y Finanzas (Formato Digital)

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE